



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 15 - 2010-GRC/GRDE

Callao, 12 FEB. 2010

VISTO, el Informe N° 084-2009-GRC/GRDE/OCTEM/JEGG de fecha 28 de Diciembre de 2009 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Memorando N° 027-2010-GRC/GRDE de fecha 22 de Enero de 2010 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 043-2010-GRC/GA-OL-JVV de fecha 01 de Febrero de 2010 de la Oficina de Logística; el Informe N° 105-2010-GRC-GA-OL del 02 de Febrero de 2010 de la Oficina de Logística; el Informe N° 009-2010-GRC/GRDE/OCTEM/JEGG de fecha 04 de Febrero de 2010 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Memorando N° 057-2010-GRC/GRDE de fecha 08 de Febrero de 2010 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 54-2010-GRC/GRPPAT – OP-FL de fecha 11 de Febrero de 2010 de la Oficina de Planificación, Informe N° 203-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 12 de Febrero de 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; Memorandum N° 217-2010-GRC/ GRPPAT de fecha 12 de febrero de 2010 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 084-2009-GRC/GRDE/OCTEM/JEGG de fecha 28 de Diciembre de 2009 la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, formuló la Actividad "FERIA ESCOLAR 2010", cuyo objetivo es fomentar la comercialización de los diferentes bienes y servicios de la línea escolar que producen los Micros y Pequeños empresarios chalacos. Así como impulsar al sector productivo y comercial de la región (Micro y Pequeños Empresarios) sino que además sirva como alternativa para la generación de empleo productivo.

Que mediante Memorando N° 027-2010-GRC/GRDE de fecha 22 de Enero de 2010 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración determinar el Valor Referencial para la Actividad: "FERIA ESCOLAR 2010", adjuntando al expediente las especificaciones técnicas y términos de referencia correspondientes debidamente visados y remitiendo a su vez una copia del expediente a la Gerencia General Regional para su conocimiento de acuerdo a lo normado a través de la Directiva N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE;

Que mediante el Informe N° 043-2010-GRC/GA-OL-JVV de fecha 01 de Febrero de 2010 la Oficina de Logística -Unidad de Valor Referencial remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los bienes y servicios determinando que requerimientos solicitados se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del DL N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado Art. 3 Numeral 3.3 Inciso h); en donde se señala la inaplicación de determinación de valor referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT, para lo cual adjuntan las cotizaciones realizadas en la indagación de mercado realizada;



Que mediante Informe N° 009-2010-GRC/GRDE/OCTEM/JEGG de fecha 04 de Febrero de 2010 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas el profesional a cargo de la actividad construye con las cotizaciones alcanzadas por la oficina de logística el presupuesto analítico ascendente a S/. 100,945.05 (cien mil novecientos cuarenta y cinco con 05/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Memorándum N° 057-2010-GRC/GRDE de fecha 08 de Febrero de 2010 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se remite el expediente de la Actividad "**FERIA ESCOLAR 2010**" a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con la finalidad de que otorgue la Cobertura Presupuestal correspondiente;

Que Memorándum N° 217-2010-GRC/ GRPPAT de fecha 12 de febrero de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la Cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 100,947.00 (cien mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, según Informe N° 203-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 12 de Febrero de 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que debe tenerse en consideración que la Actividad "**FERIA ESCOLAR - 2010**", se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 12° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "FERIA ESCOLAR 2010", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 100,945.05 (cien mil novecientos cuarenta y cinco con 05/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de enero del 2010, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del anexo N° 01 y cronograma de ejercicio de la Actividad detallado en el Anexo N° 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación de Alquiler de MODULOS CON POLISEDA según términos de referencia. Cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 13,250.00 (trece mil doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y con un sistema de contratación a suma alzada proceso clásico.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar el Expediente de Contratación de Alquiler de CARPA DE MADERA según términos de referencia. Cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y con un sistema de contratación a suma alzada proceso clásico.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SANKL HIGA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Anexo N° 1:
Presupuesto Analítico Desagregado

Feria Escolar 2010

TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Descripción	Unidad	TIEMPO (MESES)	TIEMPO (DIAS)	Cant.	P. Unit.	P. Total
2	3	1	5	1	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS						521.36
						Toner original HP para impresora Laser Jet 1015	UNIDAD			2	260.68	521.36
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						609.90
						Papel Bond A4 (Pqte. de 500 hojas)	MILLAR			20	28.50	570.00
						Archivador de palanca lomo ancho Oficio	UNIDAD			10	3.99	39.90
2	3	1	11	1	6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO						164.67
						Pintura latex color blanco	GALON			5	13.80	69.00
						Brocha de 6" de material de cerda	UNIDAD			3	31.89	95.67
2	3	2	2	4	2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION						9,400.00
						Confección e instalación con estructura para banderolas pasacalle grande, 10mt. x 2mt., serigrafía full color, costura en la parte superior e inferior, banner plastificado	UNIDAD			2	800.00	1,600.00
						Confección e instalación de banderolas (6 mt. x 4mt.) con soporte de madera e instalación, en banner plastificado de 13 onzas, serigrafía full color, con posteras para avenidas principales.	UNIDAD			3	1,800.00	5,400.00
						Confección e instalación de banderola para entrada (6 mt x 2 mt) material banner plastificado de 13 onzas, serigrafía full color, costura la parte laterales con ojales cada una.	UNIDAD			2	1,200.00	2,400.00
2	3	2	5	1	99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS						43,160.00
						Alquiler de MODULOS CON POLISEDA para feria BELLAVISTA (según termino de referencia) por el lapso que dure la actividad.	PAQUETE			1	13,250.00	13,250.00
						Alquiler de CARPA DE MADERA para feria. BELLAVISTA (según termino de referencia). Por el lapso que dure la actividad.	PAQUETE			1	15,000.00	15,000.00
						Alquiler de CERCO PERIMETRICO para feria, según termino de referencia (BELLAVISTA)	PAQUETE			1	6,000.00	6,000.00
						Alquiler de baños económicos portátiles (según termino de referencia).	UNIDAD	60		3	49.50	8,910.00
2	3	2	7	9	99	OTROS RELACIONADOS A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS						1,689.12
						Pago de APDAYC por derechos de autor	DERECHO			1	1,689.12	1,689.12
2	3	2	7	10	99	OTROS ATENCIONES Y CELEBRACIONES						9,600.00
						Servicio de animación, incluye equipos de sonido, según terminos de referencia.	UNIDAD		60	1	160.00	9,600.00
2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS						35,800.00
						Servicio de apoyo temporal para la feria como Jefe de Campo (de acuerdo a los terminos de referencia)	UNIDAD	2		1	3,000.00	6,000.00
						Servicio de apoyo temporal para la feria (de acuerdo a los terminos de referencia)	UNIDAD	2		3	1,500.00	9,000.00
						Servicio de apoyo para mantenimiento temporal para la feria (de acuerdo a los terminos de referencia)	UNIDAD	2		2	800.00	3,200.00
						Servicio de apoyo para limpieza temporal para la feria (de acuerdo a los terminos de referencia)	UNIDAD	2		4	600.00	4,800.00
						Servicio de apoyo para promocion temporal para la feria (de acuerdo a los terminos de referencia)	UNIDAD	2		8	800.00	12,800.00
100,945.06												



ANEXO N ° 2

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD "Feria Escolar - 2010"

Unidad Orgánica (1) : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - OFICINA DE COMERCIO, TURISMO ENERGIA Y MINAS.

Cod. (2a)	Objetivo Especifico (2) Denominación (2b)	Resultado Esperado del Indicador (3)	Denominación (4b)	Tipo (4c)	Meta (5)		OBSERVACIONES							
					Unidad Medida (5a)	Cantidad (5b)	1 al 24 Febrero	25 al 28 Febrero	1 al 15 Marzo	16 al 31 Marzo	1 al 25 Abril	(9)		
9.1.5	Promover el desarrollo de las actividades comerciales en la Provincia Constitucional del Callao.	90% de personas que asisten efectivamente a la Feria Escolar Regional 2009	Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad	AO	Documento	1	X							
			Difusión de evento mediante Gigantografías, banderolas a personas programas a asistir		Personas	40,275		X						Difusión de evento apartir de la firma de la Orden
			Instalación de Todos y Asignación de Espacios		Espacios	70		X						
			Desarrollo de la Feria		Dias	60		X		X		X		Incio de la Actividad Administrativa
			Evaluación del resultado en las ventas realizadas por los expositores participantes en la Feria Escolar.		Documento	1							X	Fin de la Actividad Administrativa
	Informe Final				Documento	1						X		
	Liquidación y Cancelación de la Actividad				Documento	1							X	

